

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

**SESIÓN DE LA COMISIÓN TERCERA PERMANENTE DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

Período Constitucional 2020-2023  
(Artículo 51 Acuerdo 741 de 2019)

**ACTA SUCINTA:** 018  
**LUGAR:** Sesión Asistencia No presencial (Virtual)  
 Resolución 286 – 2020  
**FECHA:** 12 de abril de marzo de 2021  
**HORA DE INICIACIÓN:** 9.13 a.m.  
**HORA DE FINALIZACIÓN SESIÓN:** 12.33 p.m.  
**PRESIDENTA:** H.C. LUZ MARINA GORDILLO SALINAS  
**SUBSECRETARIA:** CLARA INÉS PARRA ROJAS

**ORDEN DEL DÍA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA (DECRETO 072 DE 2021)  
ASISTENCIA NO PRESENCIAL (RESOLUCIÓN 286 – 2020)**

- 1- LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- 2- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- 3- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES
- 4- PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO

**Proyecto de Acuerdo No. 128 de 2021**, “Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea”

**Autores:** Doctores CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda; ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA Secretario de Educación del Distrito (E)

**Ponentes:** Honorables Concejales ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON (Coordinador), ANA TERESA BERNAL y LUIS CARLOS LEAL ANGARITA.

**Invitados:** Doctores CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; LUIS ERNESTO GÓMEZ LONDOÑO, Secretario Distrital de Gobierno; JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES Secretario Distrital de Hacienda; EDNA CRISTINA



 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 --Nov-2019</b>

BONILLA SEBA Secretaria de Educación del Distrito; ANDRES CASTRO FRANCO, Contralor de Bogotá; JULIAN ENRIQUE PINILLA MALAGÓN, Personero de Bogotá; GUILLERMO RIVERA FLÓREZ, Veedor Distrital.

## 5- COMUNICACIONES Y VARIOS

### DESARROLLO

#### 1. LLAMADO A LISTA DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO. Hay que hacer autorreflexión de cómo está comunicando las cosas esta administración por que no se cumplió una medida que era vital como lo era la cuarentena.

H.C. LUCIA BASTIDAS UBATE. Desobediencia civil las cuentas de servicios no está en cuarentena, la pensión de los niños no está en cuarentena, la comida no está en cuarentena. TM debe adaptarse a estas medidas. No es persiguiendo a los comerciantes como van a solucionar esto. Nosotros estamos desde la tranquilidad de la casa, tenemos la nevera llena, pero la gran mayoría de los bogotanos no están en esta situación.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. La ciudad sabía que venían nuevos picos y las medidas que se toman son coyunturales, pero no de largo plazo, para controlar la epidemia. Hay total improvisación. Hoy amanecemos con imágenes de TRANSMILENIO atestado cuando hay una pandemia que sigue.

H.C. CARLOS LABERTO CARRILLO ARENAS. TRANSMILENIO nació colapsado. Esta administración no quiere tocar a los operadores privados. Esta es otra más de las improvisaciones de este gobierno.

Veo más denuncias de tala de árboles en la noche por parte de esta administración leñadora.

H.C. ANDRES EDUARDO FORERO MOLINA. La alcaldesa se creyó el cuento del puentecito y hoy decide reducir la flota de Transmilenio y ocasiona este caos en TRANSMILENIO, generando estas grandes aglomeraciones. La alcaldesa ha estado persiguiendo a los vendedores informales de Bogotá. Ayer en San Victorino ella permitió que estuviera funcionando el comercio informal porque no les cumplió con las ayudas.

*Jan 2*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

H.C. ATI QUIGUA IZQUIERDO. Comparte el papel de la comunidad indígena en las elecciones del Ecuador. Por otra parte, es importante ilustrar que significa el consentimiento en consulta previa. Es como que usted me cuente que va a hacer en mi casa, dialogar que se quiere hacer en estos territorios. Si queremos pasar la página de un estado colonia, que ve el territorio indígena como solo un territorio donde se extraen los recursos y donde no hay respeto por los derechos humanos. Cuando entra estas empresas extranjeras a nuestros territorios, entra también la violencia sexual.

H.C. HUMEBRTO RAFAEL AMIN MARTELO. Rechazo las declaraciones de la Alcaldesa Claudia López, no pueden seguir encerrados porque no tiene que llevar a la casa para las familias.

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR. Los afectados con esta cuarentena son los bogotanos que deben pagar colegios y servicios. La alcaldesa esta desconectada con la ciudadanía. La delincuencia tampoco paro en esta cuarentena. Varios hechos robos en suba, robo en Quiroga, bici taxistas destruyendo varios elementos, demuestra que la alcaldesa nos envía a las casas, pero los bogotanos estando encerrados en nuestros hogares aún tenemos miedo.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA. La alcaldesa debe escuchar a los ciudadanos. Nos morimos de hambre o de coronavirus. Los trapos rojos hoy en Bogotá siguen siendo predominantes.

H.C. GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ. La ciudadanía reclama una oportunidad para poder subsistir. Muchos sectores se han visto afectados y tejido productivo se sigue destruyendo

H.C. MARISOL GÓMEZ GRALDO. Debemos tomarnos muy en serio lo de la renta básica para que pueden vivir los ciudadanos más necesitados los encierros.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA. Hoy es el escenario debería ser un camino de esperanza con la llegada de las vacunas

H.C. MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ. Cuando iniciamos esto el Secretario de Salud nos dijo la estrategia es Cuarentena en Pico y autocuidado en valle. Aun no estamos viendo el ingreso de carros después de semana santa.

H.C. CELIO NIEVES HERRERA. Esta es na iniciativa presentada a la administración nacional y avalada por esta. Hay desobediencia civil camuflada por algunos comerciantes y por algunos ciudadanos que salen a buscar su sustento diario. La desobediencia civil es un acto de protesta. Falta previsión del Gobierno Distrital, especialmente de TRNAMSMILENIO de no hacer seguimiento a los tres días de este fin de semana durante la cuarentena. Hemos venido reclamando la Renta Básica, pero este no es responsabilidad únicamente del Gobierno Distrital, también es de la Nacional. Pésima distribución del PAEF.

*3*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN 07</b>
		<b>FECHA 14 -Nov-2019</b>

Invito a la administración distrital que estudie la posibilidad en tanto que la pandemia no va a culminar rápidamente, una emergencia económica que ayude a los más pobres, vulnerable y MIPIMES, si tenemos que parar obras, pues parémosla

Invito al Concejal JULIAN Rodríguez Sastoque que rectifique su trino, donde hablaba despectivamente de las concejalías de Colombia Humana y de las mujeres y ofrezca disculpas por ese error cometido.

H.C. JULIAN RODRÍGUEZ SASTOQUE. Estas medidas de las cuarentenas, son medidas que fueron aprobadas por el comité epidemiológico nacional. Profe Celio el sábado en mis redes sociales, ya aclaré esa no está la intención del mismo.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO. Las aglomeraciones que vimos esta mañana en TRANSMILENIO, es reflejo de las pocas garantías que tiene los ciudadanos para poderse quedar en su casa. Las medidas siguen siendo ineficaces. También hay filas de hasta 5 horas para poderse vacunar. ¿NO hay personal suficiente?

H.C. MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO. Parece que algunos colegas piensan que no se necesitaba declarar la cuarentena y yo creo que si era necesaria. Las cuarentenas se deben planear bien, inclusive con el tema de Transporte Público. No puso a rodar toda la flota de transporte porque eso aumentaría el déficit de los operadores.

H.C. YEFER YESID VEGA BOBADILLA. Se hizo denuncia por presunta violación con menor de 6 años. Están involucrado un arquitecto que es el padre biológico del menor y un Ingeniero Electrónico y el dueño de una pizzería primos de su papa. Pedi a la secretaria de la Mujer que active la ruta y el protocolo. El papá aún no sabe que fue denunciado. La SDIS también tiene conocimiento del tema, por lo tanto le solicito a los Entes de Control., Personería, Procuraduría y Fiscalía que actúen de manera inmediata porque cuando estos señores sepan, van a tratar de borrar todas las pruebas donde ocurrían estos actos de violencia contra menor de 6 años y puede ocurrir un feminicidio.

H.C. CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN. Hago un llamado como Concejo de que está pasando. Si no hay recursos para apoyar a estos ciudadanos y comercio, pues no tomemos medidas de cuarentena total. Apliquemos aislamientos por UPZ. Me dicen la cuarentena sirve, sí, pero en Alemania donde tiene otras condiciones socio económicas, no acá.

Contestan el llamado a lista quince (15) honorables Concejales Integrantes de la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público, existiendo quorum decisorio así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, ADRIANA CAROLINA ARBELAEZ GIRALDO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA,

*Jana 4*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, OSCAR JAIME RAMIREZ VAHOS, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

De otras comisiones contestaron el llamado a lista los Honorables Concejales: SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ÁLVARO JOSÉ ARGOTE MUÑOZ, DIEGO ANDRES CANCINO MARTINEZ, JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR, NELSON ENRIQUE CUBIDES SALAZAR, DIANA MARCELA DIAGO GUAQUETA, GLORIA ELSY DÍAZ MARTÍNEZ, JULIAN ESPINOSA ORTÍZ, CARLOS FERNANDO GALAN PACHON, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARISOL GÓMEZ GIRALDO, ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, DIEGO GUILLERMO LASERNA ARIAS, PEDRO JULIAN LÓPEZ SIERRA, MARÍA SUSANA MUHAMAD GONZÁLEZ, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, CELIO NIEVES HERRERA, ANDREA PADILLA VILLARRAGA, FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA, MARTIN RIVERA ALZATE, JULIAN DAVID RODRIGUEZ SASTOQUE, EMEL ROJAS CASTILLO, MARÍA FERNANDA ROJAS MANTILLA, HEIDY LORENA SANCHEZ BARRETO, MANUEL JOSÉ SARMIENTO ARGUELLO, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA y YEFER YESID VEGA BOBADILLA.

Se deja constancia de la Licencia de Maternidad de la H. C. SARA JIMENA CASTELLANOS RODRÍGUEZ (licencia).

## 2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Siendo las 10.19 a.m. la secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS informa que se aprueba el orden del día, con una votación a favor de TRECE (13) Hs.Cs. así: ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMÓN, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, DORA LUCÍA BASTIDAS UBATE, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS, ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA, LUZ MARINA GORDILLO SALINAS, LUIS CARLOS LEAL ANGARITA, ANDRES DARIO ONZAGA NIÑO, ATI SEYGUNDIBA QUIGUA IZQUIERDO, RUBÉN DARIO TORRADO PACHECO.

## 3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES

La Secretaria informa que NO hay proposiciones por aprobar.

## 4- PRIMER DEBATE PROYECTO DE ACUERDO

**Proyecto de Acuerdo No. 128 de 2021**, “Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea”

Autores: Doctores CLAUDIA NAYIBE LOPEZ HERNANDEZ, Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.; JUAN MAURICIO RAMIREZ CORTES, Secretario Distrital de Hacienda; ANDRES MAURICIO CASTILLO VARELA Secretario de Educación del Distrito (E).

*Jana S*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN 07</b>
		<b>FECHA 14 -Nov-2019</b>

Ponentes: Honorables Concejales ALVARO ACEVEDO LEGUIZAMON (Coordinador), ANA TERESA BERNAL y LUIS CARLOS LEAL ANGARITA.

Se registran los funcionarios invitados a esta sesión así: ANDRES MUÑOZ SUAREZ, Personero Delegado para los sectores de Educación y Cultura, Recreación y Deporte; FREDDY CASTAÑEDA TRIANA, Asesor despacho Veedor Distrital; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario de hacienda de Bogotá D.C.; EDNA CRISTINA BONILLA SEBA, Secretaria de Educación; DANILSON GUEVARA VILLABON Director de relaciones Políticas de la Secretaria de Gobierno. Se deja constancia el registro por chat en la sesión del Dr. NESTOR EDUARDO IMBETT HERAZO, Director Sector Gobierno de la Contraloría de Bogotá D.C.

La secretaria da el informe del estado del Proyecto de Acuerdo así:

#### **ESTADO DE PROYECTOS DE ACUERDO 128 DE 2021**

“Por medio del cual se crea el Fondo Cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología Atenea”.

Autores: CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ, Alcaldesa Mayor; JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS, Secretario Distrital de Hacienda; ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA, Secretario de Educación del Distrito (e)

- **RADICADO EN SECRETARIA GRAL**

Proyecto de Acuerdo 128 de 2021: El 15 de marzo con radicado cordis 2021ER3810 a las 4:35pm

- **RADICADO EN COMISION TERCERA:**

Proyecto de Acuerdo 128 de 2021. El 17 de marzo de 2021 con radicado cordis de recibido 2021IE3003 a las 2:16 pm

- **FECHA DE SORTEO DE PONENTES**

El 17 de marzo de 2021

- **FECHA COMUNICACIÓN PONENTES:**

Proyecto de Acuerdo 128 de 2021. El 18 de marzo con memorando 2021IE3015 Honorables concejales Álvaro Acevedo (coordinador), Ana teresa Bernal y Luis Carlos Leal

- **PONENCIA**

HC Álvaro Acevedo (coordinador), HC Ana teresa Bernal y HC Carlos Leal, presentan ponencia positiva con modificaciones el 6 de abril 2021 con cordis 2021IE3708 a la 1:30pm

*Ana B*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

- **RESPUESTAS DE LA ADMINISTRACIÓN**

Respuesta a derecho de petición de la concejala Ana Teresa Bernal, recibido en la Comisión el 5 de abril con cordis 2021ER4883

Respuesta a derechos de petición verbales de varios concejales, recibido en la Comisión el 5 de abril con cordis 2021ER4880

Proyecto de Acuerdo

PUBLICACION ANALES EDICIÓN 3127 DE 2021: SECRETARIA GENERAL/ ANALES Y PUBLICACIONES/ PROYECTOS 2021/ EDICIÓN 3127 DE 2021

**Se rinden las ponencias así:**

HC ÁLVARO ACEVEDO LEGUIZAMON rinde su ponencia en calidad de Coordinador, iniciando con la explicación del objeto del mismo así: Crear un fondo cuenta acumulativo para ser administrado por la Agencia Distrital para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología "Atenea", creada mediante el Decreto 273 de 2020 que permita el desarrollo del objeto y funciones esenciales de la Agencia, según lo dispuesto en el artículo 132 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, Plan Distrital de Desarrollo (PDD) 2020-2024 'Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI

Este Fondo Cuenta Atenea (Diosa griega de la guerra y del conocimiento) es un Fondo para el Conocimiento y la Educación. En Bogotá ya existen seis (6) Fondos Cuentas en Bogotá, pero lo que queremos es que este Fondo Cuenta más viniendo de la parte educativa, se le dé una total transparencia en la asignación de esos recursos que se van a situar allí.

## Antecedentes

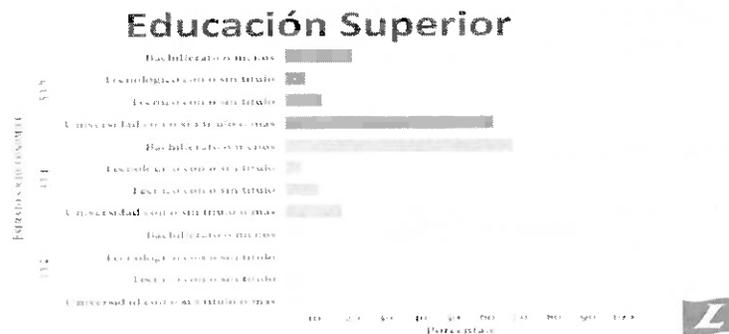
**ÁLVARO ACEVEDO**   
 #ELCONCEJALDELAGENTE

1. *Fondo Cuenta de Reorganización del Transporte Colectivo Urbano de Pasajeros en el Distrito Capital. (2000)*
2. *Fondo Cuenta para la seguridad (2002)*
3. *Fondo Cuenta del Concejo de Bogotá (2002)*
4. *Fondo Cuenta para el Cumplimiento o Compensación de Cargas Urbanísticas por Edificabilidad (2018)*
5. *Fondo Cuenta Distrital de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas FITIC (2018)*
6. *Fondo Cuenta para el Sistema Distrital Bogotá Solidaria (2020)*

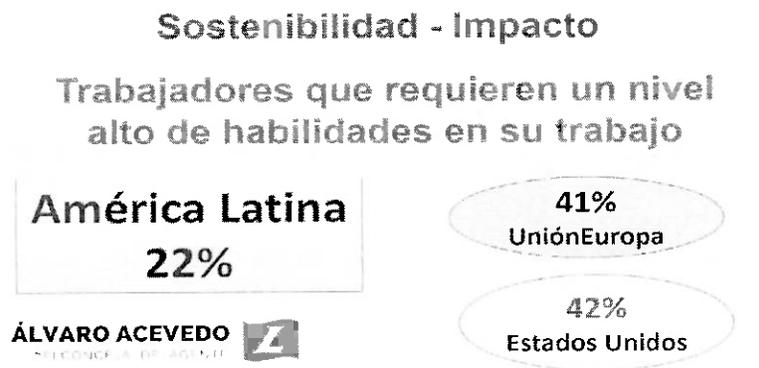
*Ana 7*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

Me llámala atención y es la invitación para que se dirija a estratos 3 – 4 y 1 y 2. El 62 % de los bachilleres que egresan de la educación media, tienen alternativas de ingresar a la educación Superior Vs. Universidad con o sin título más, este es el grupo más vulnerable a quien se le debe dirigir este Fondo para apoyar sus sueños y un mejor mañana.



La clase trabajadora que llega a determinados cargos del nivel profesional técnico o tecnológico, está En América Latina el 22 % de los trabajadores que requieren un gran nivel de habilidades; en Unión Europea está en 41 % y en EEUU en un 42 %. Muy poca gente logra su capacitación y el nivel de acceso a la actividad laboral no se logra.



De los 80.000 egresados bachilleres, menos del 50 % logran acceder a la educación superior, este es el gran reto que tiene este fondo y que estos cupos que se generan ojalá lleguen realmente a la gente más necesitada de esta ciudad.

*Para 8*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

**80.000**  
**Estudiantes graduados de educación media**

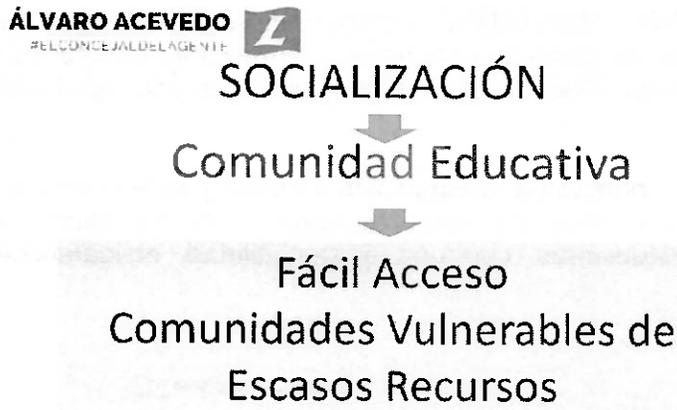




**ÁLVARO ACEVEDO**  
#ELCONCEJALDELAGENTE

**menos**  
**40.000**  
**acceden a un programa universitario.**

Es importante que la gente se entere de que existen estas alternativas, que se socialicen estas políticas públicas, este es un llamado que hoy hago a la Secretaria de Educación para que le llegue a toda la comunidad educativa, especialmente a las poblaciones vulnerables.



La competencia del Concejo de la ciudad está en esta Comisión y posteriormente en la Plenaria con base en Decreto Ley 1421 de 1993. Este proyecto no genera costos adicionales a las Finanzas del D.C. ni afecta ningún rubro presuepsutal para esta vigencia fiscal, y están contemplados los recursos en el Marco Fiscal de Mediano plazo y contemplados en el CONPES 004 de 2019.

*Para*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO. GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN 07</b> <b>FECHA 14 -Nov-2019</b>

## Competencia del Concejo

### Decreto Ley 1421 de 1993

En atención a lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 "Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá", especialmente en los artículos 8, 12 y 13, el Concejo de Bogotá es competente para tramitar este Proyecto de Acuerdo, dentro de sus atribuciones se encuentran las siguientes:

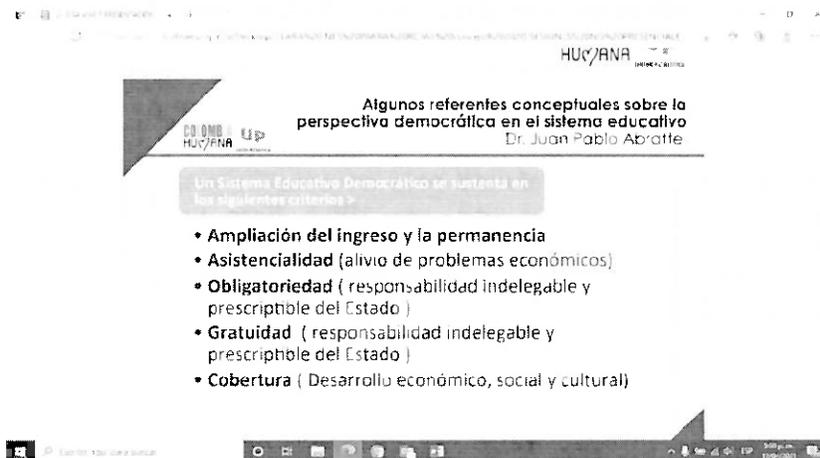
"1. Dictar las normas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito." Y "4. Dictar normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos."

**ÁLVARO ACEVEDO**   
 #EL CONCEJAL DEL AGENTE

No quise ahondar más en la parte técnica ni financiera del Fondo y creo que ya existe suficiente ilustración y mi ponencia es positiva conjunta para el PA 128-2021.

HC ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ. Atenea nombre de mujer que denota Sabiduría. Nosotras las Concejales de Colombia Humana, éramos más partidarios de poner estos recursos en la Universidad Distrital, pero esta Agencia quedo aprobada en el Plan de Desarrollo.

No todos los bachilleres ingresan a la educación superior y este debe ser un reto de esta administración, con unos retos muy grandes como lo la Ampliación, el ingreso y la permanencia de los estudiantes, con una asistencialidad, obligatoriedad, gratuidad y cobertura.



HUC/ANA

Algunos referentes conceptuales sobre la perspectiva democrática en el sistema educativo  
 Dr. Juan Pablo Abratte

Un Sistema Educativo Democrático se sustenta en los siguientes criterios >

- **Ampliación del ingreso y la permanencia**
- **Asistencialidad** (alivio de problemas económicos)
- **Obligatoriedad** (responsabilidad indelegable y prescriptible del Estado)
- **Gratuidad** (responsabilidad indelegable y prescriptible del Estado)
- **Cobertura** (Desarrollo económico, social y cultural)

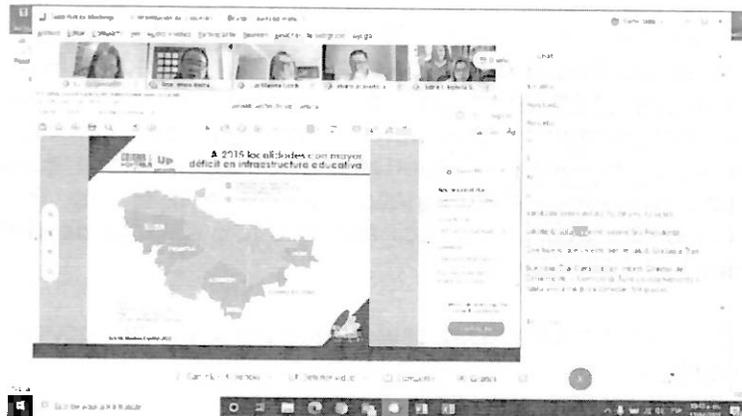
*Janaio*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSION 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

A pesar de los avances en calidad, el sector educativo oficial sigue teniendo grandes disparidades, esto lo demuestran los resultados del ICFES, entre instituciones oficiales y privadas y retos en materia de aprendizaje.



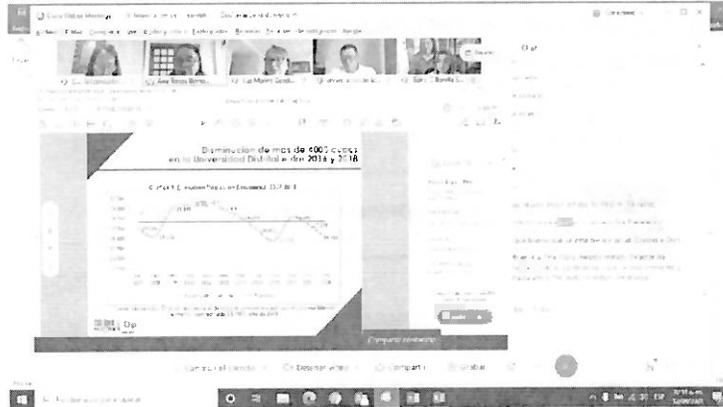
A continuación, presenta el déficit de educación superior por localidades. Existe en azul un mayor déficit de cupos educativos de educación superior y en rojo las localidades con mayor déficit (Ciudad Bolívar, Usme, Bosa, Kennedy, Engativá).



También tenemos que ha habido una disminución de más de 4.000 cupos en la universidad Distrital entre 2016 y 2018, hay que revisar el porqué de esta disminución.

*Handwritten signature*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>



Hasta acá he hecho un listado de brechas: 38.000 de instituciones públicas y privadas no ingresar a las universidades; de los que ingresan solo se gradúan el 11 %; las sedes universitarias se ubican en el Centro ampliado de la ciudad Vs el 75 % de la población de sectores vulnerables que se ubican en la periferia de la ciudad; en la Univ. Distrital hubo una disminución de 4000 cupos en los últimos 10 años;

Actualmente existen dos fondos para Educación Superior (FES acuerdo 037 de 1999) y Fondo de Educación de víctimas que han beneficiado a 5.331 jóvenes, una cifra bastante bajas para el periodo de tiempo mostrado, con unos costos de administración del 6 % que asume el D.C, frente a otros costos que asumen los estudiantes y su familia.

Hoy existen 87.390 jóvenes víctimas de (18 a 24 años) de la violencia habitan hoy en Bogotá. Esta es una situación que debemos analizar. Han llegado a Bogotá y encontrado barreras, pero también oportunidades. Son jóvenes que han vivido la violencia. Atender esta población es fundamental, incluso para el beneficio de la ciudad. Estos jóvenes pueden convertirse en profesionales y aportar a la ciudad, por eso queremos pedir que este será una de las poblaciones más beneficiadas con este Fondo. Entre 2016 y 2019 solo se han beneficiado 475 jóvenes es decir solo el 0.5 % del total de jóvenes víctimas se han beneficiado, esto hay que reforzarlo.

La administración justifica la creación de este Fondo para que la Agencia cumpla con sus objetivos. Y esto está bien.

La población víctima del conflicto es una población protegida por nuestras normas que deben ser reparadas y que deben vivir la ciudadanía plena, por esto damos ponencia positiva a este Proyecto.

HC CARLOS LEAL ANGARITA. En el Plan Distrital de Desarrollo, aprobamos varios enfoques que venían incluidos en el artículo 5to que es enfoque de género y enfoque diferencial que debe estar presente también el tema educativo.

*Carvajal*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

Modificamos el título para poder incluir estos enfoques y un nuevo artículo para incluir poblaciones priorizadas como mujeres cabeza de familia, con protección especial, trans, con SISBEN estrato 1-2-3; con actividades deportivas, artísticas.

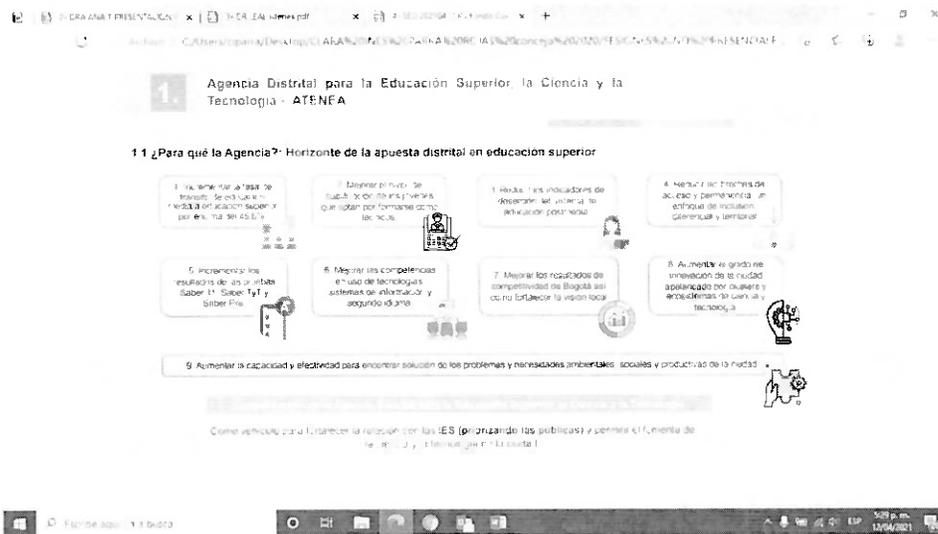
Así damos ponencia positiva a este PA 128-2021 y esperamos que tanto la administración como los concejales aprobemos este Proyecto de Acuerdo que garantiza derechos de la población.

*Para 13*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

## INTERVENCION DE ADMINISTRACION COMO AUTORA

EDNA CRISTINA BONILLA SEBA. Secretaria de Educación D.C., voy tratar de resumir las repuestas que dimos a los concejales para darle mayor claridad a este proyecto de acuerdo.



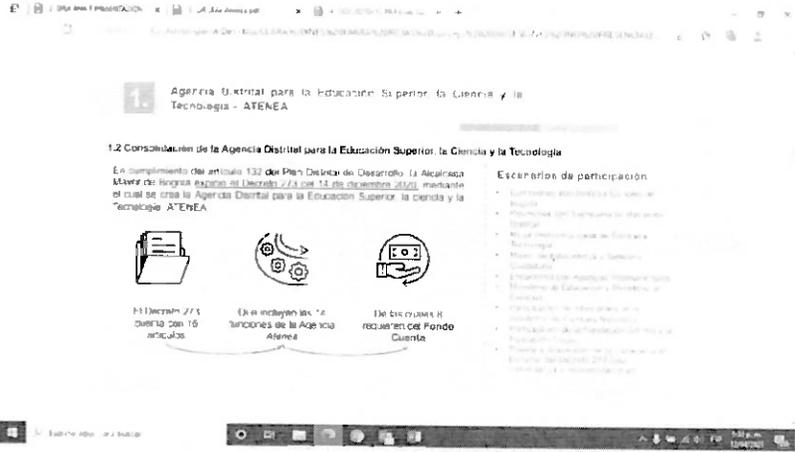
Esta Agencia nos va a ayudar a mejorar las pruebas saber, en segundo idioma tuvimos un descenso; entregar tabletas, mejorar competitividad en Bogotá.

ATENEA creemos no va a ser la solución a la totalidad de brechas que hoy tenemos, pero creo que nos ayudará mucho.

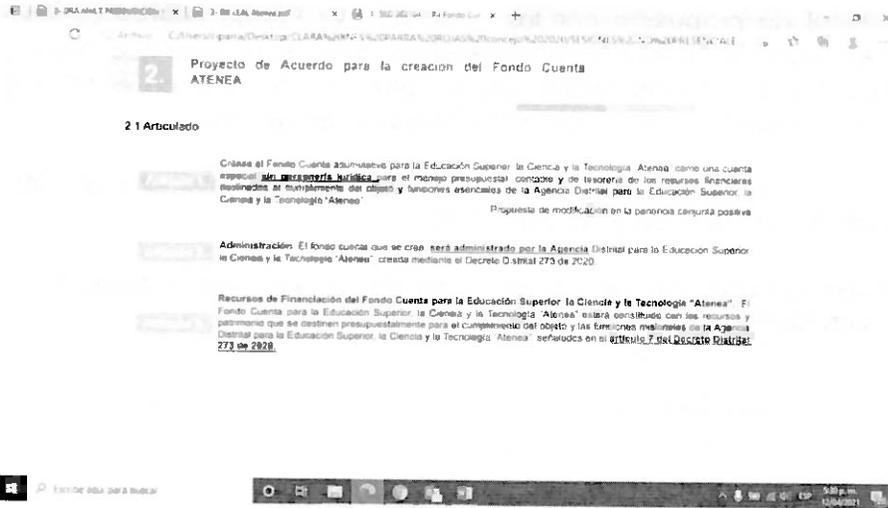
De acuerdo con el Decreto 273 de 2020 para desarrollar las funciones de la Agencia, 8 requieren del Fondo Cuenta para poderlas ejecutar de la mejor manera.

*Edna 14*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>



La educación es la que nos va a permitir actuar desde del derecho y respeto.



*Página 15*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	
	<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>	

2 Proyecto de Acuerdo para la creación del Fondo Cuenta ATENEA

2.1 Articulado

La Administración Distrital dentro de las estrategias utilizadas para fortalecer, promover, financiar y propiciar la educación técnica, tecnológica y universitaria superior implementará criterios diferenciales y preferencias para los siguientes beneficiarios: a) Mujeres cabeza de familia; b) Personas de población especial como grupos étnicos, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidades, así como personas en proceso de reincorporación; c) Personas pertenecientes a la comunidad trans; d) Personas pertenecientes a la comunidad rural; e) Personas con y sin registro de SISBEN de estratos 1, 2 y 3; f) Personas facilitadas por su participación destacada en actividades deportivas y artísticas. Parágrafo. En todo caso los criterios diferenciales y preferenciales priorizarán a los beneficiarios de cada una de las anteriores categorías que se encuentren en situación de pobreza multidimensional.

Propuesta incluida en la ponencia conjunta del IV.

**Autorización de traslados presupuestales.** Se autoriza al Gobierno Distrital para hacer los traslados correspondientes en el presupuesto de conformidad con lo previsto en el Decreto Distrital 114 de 1996 o las disposiciones que le adicionen o modifiquen, como recursos del fondo cuenta para la Educación Superior, la Ciencia y la Tecnología, Arteses.

**Subrogaciones.** Con cargo a los recursos del fondo se atenderán las obligaciones que la Agencia asuma con ocasión de cambio de sus funciones y competencias las que se subroga en virtud de lo establecido en el artículo 14 del Decreto Distrital 273 de 2003.

**Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Este es el articulado propuesto por los ponentes. El Fondo cuenta es sin Personería Jurídica. La ejecución la Hará la Agencia Atenea; Hay un artículo nuevo en la ponencia, creo que debe haber criterios diferenciales, llamo la atención en el tema de mujeres cabeza de familia, dejarlo como mujeres beneficiarias en general.

Artículos 4 – 5 y 6 son los temas presupuestales obligatorios, los traslados presupuestales, la subrogación y las vigencias.

En la educación superior, no vamos en ciclos de un año, por lo tanto, no se liquidará anualmente, con todo el soporte constitucional.

2.2 ¿Qué es un Fondo Cuenta Acumulativo?

Forma de administración de recursos públicos, con o sin personería jurídica, y su representante legal es el Mayor de la entidad a la cual está asignado, que funciona con la planta de ministerio o departamento.

En este término acumulativo, este permite precisar que los recursos que administrara el fondo cuenta **no se liquidarán anualmente y por tanto permitirá generar compromisos que van más allá de una vigencia.** Es decir que, permite que el fondo, sea un instrumento presupuestal para exceptar al principio de anualidad, hasta que los compromisos que serán asumidos con el fondo impliquen el desarrollo de proyectos que requieran más de un año.

Así, en lo previsto en el artículo 186 del Código de Procedimiento Administrativo y en el artículo 14 del Decreto Distrital 273 de 2003.

*Para 16*



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES

CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004

ACTA SUCINTA

VERSIÓN: 07

FECHA: 14 -Nov-2019

Por qué un Fondo Cuenta Acumulativo, nos va a permitir tres grandes objetivos: financiar el fomento de la financiación de la educación en el Distrito (Ley 30 de 1992 art. 86 y 87, art. 110 y 114 incluye los Fondos Departamentales y Municipales para este fin de Educación Superior). Este Fondo Acumulativo nos facilitar la ejecución y ejecución de Convenios con Universidades, el recibo de donaciones a más de un año.

**2 Proyecto de Acuerdo para la creación del Fondo Cuenta ATENEA**

**¿Por qué un Fondo Cuenta Acumulativo?**

- A. Para fomentar la financiación de educación superior en el Distrito**
  - 1. Los programas técnicos, tecnológicos y profesionales universitarios tienen una duración de 3 y 5 años respectivamente.
  - 2. Los proyectos de educación superior que tienen duración superior a 1 año tienen los costos de formación para el trabajo de capacitación y de calificación especializada.
  - 3. Los proyectos de I+D+i en promedio tienen una programación y desarrollo mínimo de 2 años.
  - 4. Optimizar los recursos y los costos de administración derivados de los proyectos.
- B. Para facilitar la financiación de proyectos que superan anualidad**
- C. Para contar con una cuenta especial que permita alianzas y convenios**
  - 1. Los recursos de los fondos especiales y demás instrumentos financieros que se creen para desarrollar el objeto de la Agencia.
  - 2. Los recursos provenientes de convenios suscritos con unidades de las ordenes municipal, distrital, departamental, nacional o internacional.
  - 3. Los recursos provenientes de la gestión de recursos que integren los fondos de educación postmedia, técnica y tecnológica que se creen y así lo desearan.
  - 4. Los recursos de otras unidades de la Administración Distrital que genere subrepresentaciones en el presupuesto anual del Distrito.

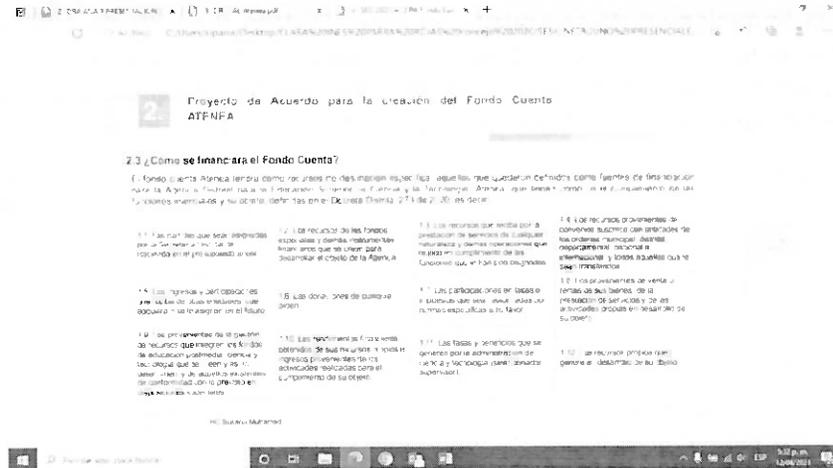
**2 Proyecto de Acuerdo para la creación del Fondo Cuenta ATENEA**

**¿Por qué un Fondo Cuenta Acumulativo?**

- A. Para fomentar la financiación de educación superior en el Distrito**
  - 1. Los programas técnicos, tecnológicos y profesionales universitarios tienen una duración de 3 y 5 años respectivamente.
  - 2. Los proyectos de educación superior que tienen duración superior a 1 año tienen los costos de formación para el trabajo de capacitación y de calificación especializada.
  - 3. Los proyectos de I+D+i en promedio tienen una programación y desarrollo mínimo de 2 años.
  - 4. Optimizar los recursos y los costos de administración derivados de los proyectos.
- B. Para facilitar la financiación de proyectos que superan anualidad**
- C. Para contar con una cuenta especial que permita alianzas y convenios**
  - 1. Los recursos de los fondos especiales y demás instrumentos financieros que se creen para desarrollar el objeto de la Agencia.
  - 2. Los recursos provenientes de convenios suscritos con unidades de las ordenes municipal, distrital, departamental, nacional o internacional.
  - 3. Los recursos provenientes de la gestión de recursos que integren los fondos de educación postmedia, técnica y tecnológica que se creen y así lo desearan.
  - 4. Los recursos de otras unidades de la Administración Distrital que genere subrepresentaciones en el presupuesto anual del Distrito.

*Acta 17*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>



La pregunta de qué va a pasar con los otros fondos como el FES, creado con Acuerdo 037 de 1999 y Acuerdo 760 de 2017, mientras tanto el Concejo no los modifique se mantendrá.

EL Fondo de Victimitas se creó por norma Nacional y se mantendrá.

La educación es la que nos va a unir como sociedad. Con ICETEX se tenían ya convenios, se han mejorados las condiciones, pero se mantendrán y lo nuevos recursos si serían con ATENEA:

La idea es crear alternativas para no endeudar a los jóvenes y sus familias y en el Consejo Directivo estará presente un joven.

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES.** Secretario Distrital de hacienda. Solo es aclarara lo que señalo la Secretaria de Educación sobre el tema de traslado presuepsutal hace referencia a unos recursos que se encuentran en la SED por \$ 70.000, los cuales se irán para este Fondo Cuenta al igual que recursos que están en la para unidad ejecutora 02 de la SHD por \$ 3.000.

**CONCEJALES VOCEROS**

**H.C. RUBEN DARIO TORRADO PACHECHO.** Quiero saber que ha pasado con el tema de las tabletas y la conectividad, he hecho control politico sobre este tema.

Señor Secretario de Hacienda, lo primero que quiero es que la Secretaria aclare lo siguiente:

*Jana 18*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

- ¿Cuál es la norma que habilita al Concejo para crear este tipo de Fondos con característica especial de destinación específica? En los considerandos ninguno de los artículos habilita al Concejo para crear este Fondo Cuenta.
- La SED (E) cito algunas jurisprudencias y tratar de aplicarla para el nivel distrital, pero no la norma exacta para crear este tipo de fondos. Citan numerales 1-4 del artículo 12 del Decreto Ley 1421 de 1993, pero ninguno habilita expresamente a esta Corporación para adoptar este tipo de fondos.
- NO hay atribuciones especiales en materia presupuestal. Dictar normas orgánicas de presupuesto y expedir el presupuesto, pero acá no estamos dictando normas orgánicas de presupuesto ni estamos adoptando el mismo. El Estatuto de Presupuesto es el Decreto 714 pero no lo estamos adicionando ni modificando. Este Estatuto Orgánico de Presupuesto no habla de ningún artículo de creación de Fondos cuentas.
- Este fondo Cuenta no tiene las mismas características de otros fondos. Con este Fondo Cuenta estaríamos atentando con el principio de Unidad de Caja y Principio de Anualidad, por el carácter acumulativo del Fondo Cuenta.
- La SED reconoció que estos proyectos son a más de un año. Las únicas figuras en el Estatuto de Presupuesto para sobre pasar el principio de la anualidad es la de Vigencias Futuras, Reservas Presupuestales y Pasivos Exigibles

Si el SHD y SED, me convencen en cuanto al tema presupuestal, sobre los propósitos de la política educativa quiero expresar unas preocupaciones.

Sobre los propósitos de la política educativa:

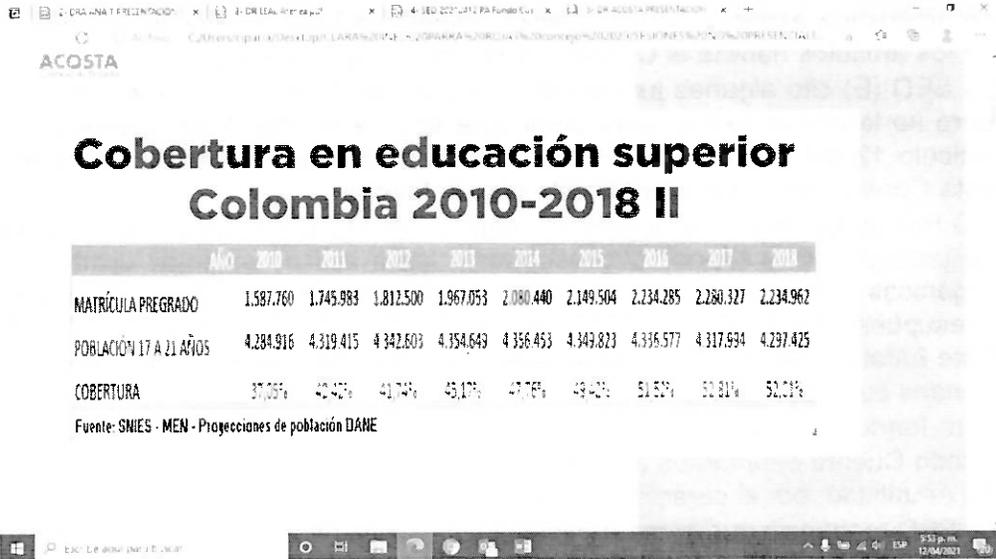
- No queda clara cuáles serán las estrategias de permanencia de la educación superior para que los jóvenes no se retiren.
- Este fondo Cuenta va a seguir promoviendo estrategias como de reto a la U.
- ¿Tampoco nos han presentado un balance sobre éxito de créditos condonables?
- Se hizo énfasis de los costos administrativos del convenio con ICETEX: Cuál será el ahorro estimado con este nuevo esquema.
- ¿Cuál es el costo comparativo de estos dos modelos? Que nos indique que el nuevo modelo es el mejor para la ciudad.

H.C. MARCO ACOSTA RICO. Quiero referirme a algunos indicadores de cobertura para tomar decisiones.

Cobertura nacional 52% a nivel nacional 2010 – 2018 creció. La educación es un derecho. La población de 17 a 21 años es la más afectada.

*2019*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>



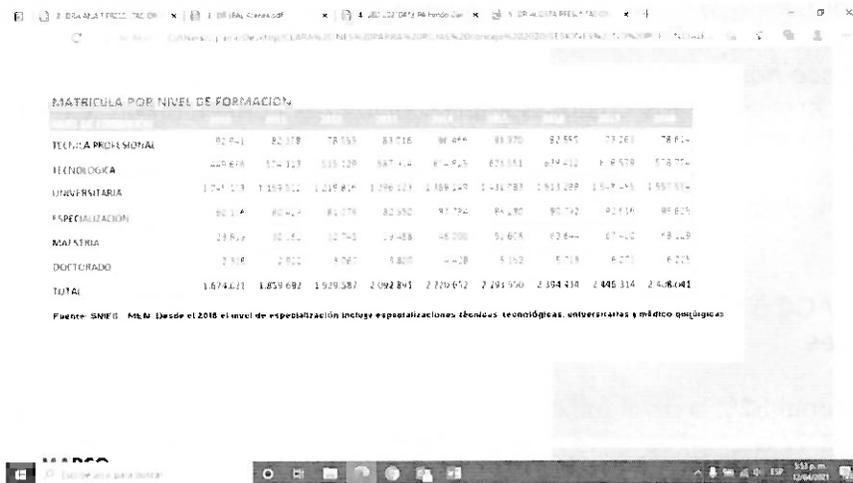
### Cobertura en educación superior Colombia 2010-2018 II

AÑO	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
MATRÍCULA PREGRADO	1.587.760	1.745.983	1.812.500	1.967.053	2.080.440	2.149.504	2.234.285	2.280.327	2.234.962
POBLACIÓN 17 A 21 AÑOS	4.284.916	4.319.415	4.342.803	4.354.649	4.356.453	4.343.823	4.336.577	4.317.994	4.297.425
COBERTURA	37,05%	40,42%	41,74%	45,17%	47,76%	49,42%	51,52%	52,81%	52,01%

Fuente: SNIES - MEN - Proyecciones de población DANE

Por área de conocimiento la mayor cantidad de educación superior, se reportó en Administración, economía contaduría y le sigue arquitectura ingeniería y afines.

En el siguiente cuadro se puede ver matriculas por niveles educativos.



### MATRÍCULA POR NIVEL DE FORMACIÓN

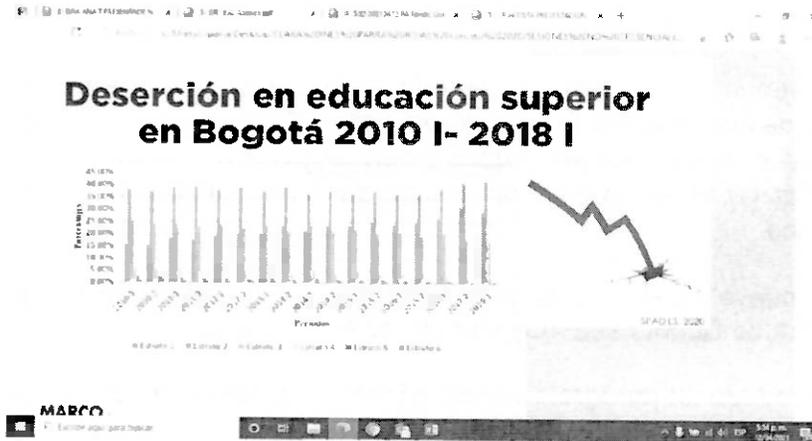
	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
TECNIA PROFESIONAL	82.411	82.379	78.533	83.716	86.444	83.970	82.555	73.263	78.614
TECNOLÓGICA	429.618	574.329	533.329	587.144	674.455	679.553	674.432	6.8579	578.704
UNIVERSITARIA	1.741.173	1.109.022	1.239.624	1.096.223	1.309.249	1.431.983	1.513.299	1.647.445	1.587.644
ESPECIALIZACIÓN	80.314	80.424	82.076	82.350	91.794	84.280	90.742	92.119	86.625
MAESTRÍA	23.627	30.254	32.740	37.488	48.000	51.605	62.644	67.402	78.449
DOCTORADO	2.508	2.822	4.967	5.800	6.428	8.330	8.718	6.071	6.225
TOTAL	1.674.211	1.859.692	1.929.587	2.092.843	2.270.672	2.291.940	2.394.438	2.446.314	2.416.041

Fuente: SNIES - MEN Desde el 2016 el nivel de especialización incluye especializaciones técnicas, tecnológicas, universitarias y médico quirúrgicas

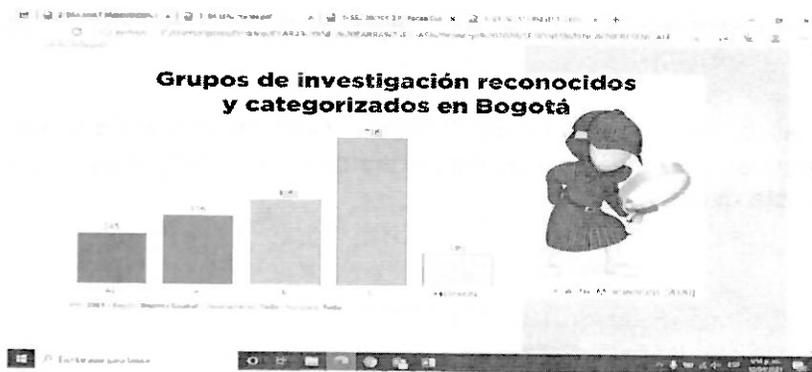
En cuanto a la deserción superior, se mira que es muy alta en el estrato 2 y deserten mas los que estudian de día que los que estudian de noche.

*Acosta*

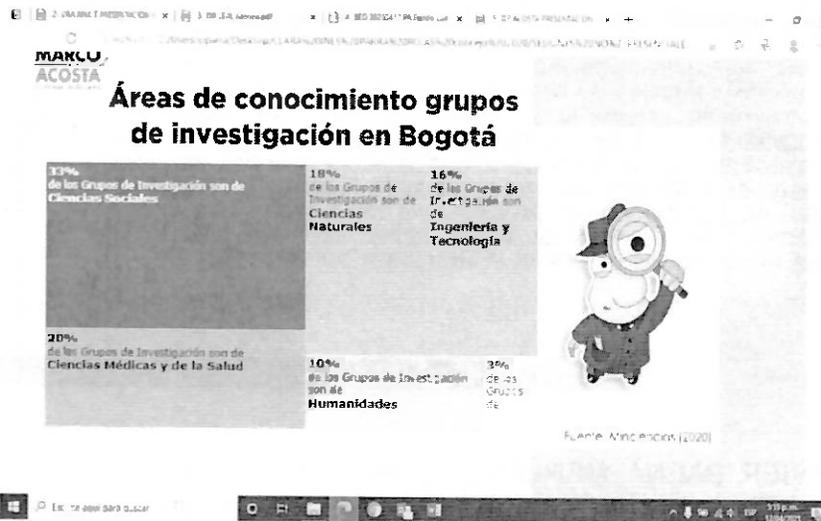
 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>



La investigación en la ciudad está debilitada.



Estas son los temas de investigación por áreas del conocimiento:



*Manzi*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN 07</b>
		<b>FECHA 14 -Nov-2019</b>

- Que convenios se han suscrito con educación superior para temas tecnológico
- Qué tipo de convocatoria tiene programado ATENEA para investigación
- Cuál es la meta para apoyar grupos de investigación
- Detálle los las metas que se van a subrogar a ATENEA de la SED y de Desarrollo Económico.

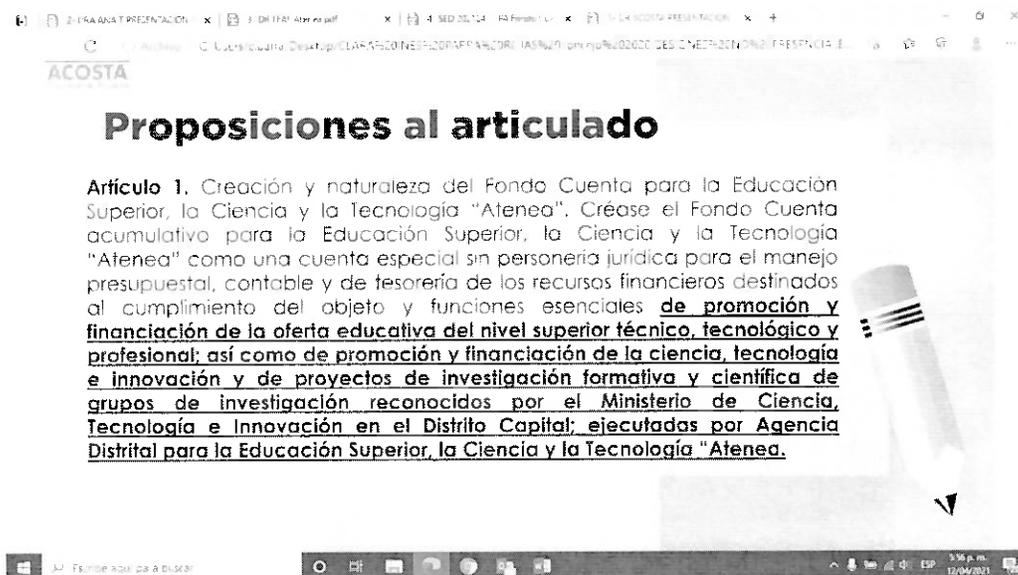
Art 1 – 3 5 y nuevo tiene el propósito de hacer unas especificaciones, En art 1 es necesario que Fondo Cuenta sea muy claro tanto en su objeto

Art 3 estoy planteando un párrafo donde ATENEA no solo sea para educación privada, sino pública y privada y exista el equilibrio.

Que el recurso de Fondo Cuenta no se destine a cubrir gastos de funcionamiento

Art 5 que se cumplan los objetivos de fortalecer la investigación y con grupos ya reconocidos.

Artículo nuevo es bueno el espíritu del Concejal Leal, pero creo que ser explícito con algunos sectores, van a excluir a otros. No podemos dejar a ningún bogotano por fuera de tener acceso a este derecho.



H.C. JUAN JAVIER BAENA MERLANO. Celebro el artículo nuevo que los ponentes integran a este Proyecto, me parece adecuado, pero celebrar las observaciones y participación de la SED de que estas categorías diferenciales se hagan de manera

*Baena*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN 07</b>
		<b>FECHA 14 -Nov-2019</b>

general para no excluir a las demás. Yo he venido pidiéndole a la administración que este fondo Cuenta sea para formar a los ciudadanos del futuro de la cuarta revolución, para que estemos listos y preparados para las revoluciones tecnológicas.

H.C. CARLOS ALBERTO CARRILLO ARENAS. Lo sustantivo en cuanto a la Agencia Atenea, ya está incluido en el Decreto 273 de 2020.

La Alcaldesa dijo sobre Atenea "... Mediante la cual garantizaremos la oferta de no menos de 20.000 de exudación técnico, tecnológico o profesional gratuita ...", lo cual es claro que no solo es educación superior, sino también técnica o tecnológica. Esos 20.000 cupos deben ser garantizados, pero no veo capacidad económica para esto. Debemos revisar bien las atribuciones de esa agencia con más cuidado, para saber qué papel protagónico va a jugar la agencia aquí. Yo vote en el PDD la creación de esta Agencia. NO veo dudas en cuanto a las competencias de este Concejo.

Tenemos que revisar las atribuciones de esa Agencia con más detalle, aun cuando no es la competencia definirlos a esta Corporación.

Solicitemos concepto a Secretaria Jurídica Distrital.

H.C. FABIAN ANDRES PUENTES SIERRA. Esta es una iniciativa que debemos acompañar. Sujeto a presentación de un informe semestral, para que a se dé, de esta manera, presentare una propuesta sobre este tema.

El partido Mira es coautora de la ley 1167 de 2007 por el cual se rinden honores a expresidente Carlos Lleras Restrepo en el cual se da becas en varios campos.

Dentro de los 17 ODD aprobados en 2015 esta el objetivo 4 la Educación; 4.3 acceso en condiciones de igualdad a una formación técnica, profesional y de calidad para el 2030. La educación permite la movilidad socioeconómica ascendente para superar la pobreza y favorecerá el cumplimiento de diversos ODS.

*Acta 23*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>



ASCUN realizó un análisis de matrículas. Para el primer semestre 2020 vs 2019 se presentó una disminución de la matrícula en 3.3%. Los matriculados nuevos aumentaron un 0.7 %, incrementados un 3.2 % de los alumnos nuevos;



Para el segundo semestre 2020 vs 2019 se presentó una disminución de la matrícula en 10.1 % esto equivale a 63.762 estudiantes. Los estudiantes nuevos de Institucion Superior privada muestran cada del 15.3 %.

Retos de la educación Superior para el 2021:

- Articular educación superior con el mercado laboral
- Evitar mayor deserción y recuperar desertores
- Inversión en investigación e innovación

La pertinencia de esta agencia está dada por la relevancia que tiene la educación superior en la economía, los mayores esfuerzos que deben concentrarse sobre la misma para

*Jan 24*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO. GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

superar el impacto del Covid-19, los mejores avances en la articulación de la educación media y superior y la oferta educativa con la oferta laboral. El Fondo Cuenta es una necesidad para asegurar que la Agencia cumpla con su propósito

H.C. JORGE LUIS COLMENARES ESCOBAR. Sabemos que el tema que debatimos el día de hoy ya fue aprobado en el plan de desarrollo y la bancada de centro democrático hizo parte la concejala Diago, que hizo aportes fundamentales en este tema específico. este es un proyecto que va a ayudar a la necesidad que se tiene de educación superior.

Mi primer interrogante es la vigilancia y control que se le va a hacer a los recursos de fondo cuenta Atenea. Acá se justifica la necesidad de recursos de los entes de control para vigilar estas entidades. Es necesario incluir el informe semestral de actividades de este Fondo que se está creando. Es fundamental que nos explique las metas que se quieren impactar y que sectores y el cronograma establecido para esto.

Celebro el enfoque que hicieron los ponentes, enfoque de género que va a lograr un mayor impacto y un articulado que beneficia a unos nuevos sectores. Como se hará la vigilancia de los recursos asignados a este Fondo Cuenta.

H.C. ATI QUIGUA IZQUIERDO De cada 10 indígenas, 7 son víctimas del conflicto armado. Que significa el dialogo de saberes en la educación superior, es incluir sus ontologías, para eliminar el racismo en la educación superior en Colombia. Desde 1986 la Universidad nacional viene haciendo este esfuerzo con el programa PAES.

En la actualidad hay 10.000 estudiantes indígenas en universidades públicas y privadas y los hemos escuchado y creo que el principal reto es el tema de interculturalidad. El pueblo ARAHUACO fue el primer pueblo indígena en asumir su educación. En una ciudad como Bogotá, nos parece dejar de presente que el territorio es un aula viva, el aula de clase no puede ser una cárcel, creemos que no vamos a avanzar hasta que nos superemos el racismo académico y esto no atañe únicamente a la ciudadanía.

El 90 % de las reclamaciones son de temas de salud y de educación.

Hay ausencia de materias interculturales en las universidades. No se están incluyendo docentes indígenas a pesar de que hay profesores indígenas. Que en este nuevo artículo quede el enfoque étnico.

PRESIDENTA. Se cierran las intervenciones de los voceros y continuaremos el día de mañana con este debate. Invitemos al Señor Secretario Jurídico Distrital.

*Acta 25*

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	<b>PROCESOS GESTIÓN NORMATIVA - CONTROL POLÍTICO - ELECCIONES DE SERVIDORES PÚBLICOS DISTRITALES</b>	<b>CÓDIGO: GNV-CTP-ESP-FO-004</b>
	<b>ACTA SUCINTA</b>	<b>VERSIÓN: 07</b>
		<b>FECHA: 14 -Nov-2019</b>

## 5. COMUNICACIONES Y VARIOS

La secretaria informa que no hay comunicaciones ni varios y que se encuentra agotado el orden del día.

La presidenta levanta la sesión.

La secretaria CLARA INÉS PARRA ROJAS indica que siendo las 12.33 p.m. del día 12 de abril de 2021, se suspende el debate y se levanta la sesión la Comisión Tercera Permanente de Hacienda y Crédito Público.

  
**LUZ MARINA GORDILLO SALINAS**  
 Presidenta

  
**CLARA INÉS PARRA ROJAS**  
 Subsecretaria de Despacho

Elaboró Clara Inés Parra Rojas  
Subsecretaria de Despacho

Revisó y Aprobó Clara Inés Parra Rojas  
Subsecretaria de Despacho